

Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico FASE II – CELEC EP

Estados Financieros

**Al 31 de diciembre del 2015
(Con cifras comparativas del 2014)**

Con el Informe de los Auditores Independientes

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO
TERMOELÉCTRICO FASE II – CELEC EP

Índice a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2015

<u>Índice</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Estado de Situación Financiera	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de los Estados Unidos de América
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	-	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
Fideicomiso	-	Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico FASE II – CELEC EP

Informe de los Auditores Independientes

Al Fideicomitente y Beneficiario del

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO FASE II – CELEC EP

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos del Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico Fase II – CELEC EP que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2015 y el correspondiente estado de flujo de efectivo, por el año terminado en dicha fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso por los Estados Financieros

2. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en el párrafo de bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para Abstención de Opinión

4. Al 31 de diciembre del 2015, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviadas a una institución financiera, un asesor legal y un Constituyente. No pudimos determinar el efecto que este asunto podría tener en los estados financieros adjuntos.
5. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso presenta una diferencia por US\$ 106,734,948, respecto a la confirmación de saldos recibido por el Constituyente CELEC EP. En razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.
6. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso no ha cumplido con las restituciones de inversión del BIESS por US\$ 6,284,132 y el retorno semestral de la inversión por US\$ 3,689,487 según tabla de desinversión, debido a que no ha recibido los recursos necesarios de CELEC EP, incumpliendo con lo establecido en el contrato de constitución en la cláusula 12.1.1. No pudimos determinar el efecto que este asunto podría tener en los estados financieros adjuntos.



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Copladi, Tercer piso Casilla 17-17-386 Quito- Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255928



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil- Ecuador
Phone + 593 4 2687397* + 593 4 2687347

7. Al 31 de diciembre del 2015, el Fideicomiso no reclasificó la porción no corriente de las cuentas por cobrar y pagar constituyentes por US\$ 84,065,310 según tabla de desinversión establecida en el contrato de constitución del Fideicomiso. El efecto de esta situación es el de subvaluar las cuentas por cobrar y pagar no corriente y sobrevalorar las cuentas por cobrar y pagar corrientes.
8. Al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas 3.20, 4.2.2 y 7.2.2, así como también, en el cronograma de aportes del Contrato de Constitución del Fideicomiso, hasta el año 2012, el Constituyente CELEC EP debió transferir al Fideicomiso la totalidad de sus aportes por una suma total y agregada de hasta US\$ 81,795,096; sin embargo, el Fideicomiso aún no ha recibido US\$ 8,530,604, valor no ha sido registrado en los estados financieros como una cuenta por cobrar a CELEC EP.
9. Al 31 de diciembre del 2015, se realizó registros de regularización con base en la tabla de desinversión estipulada en el Contrato de Constitución. El ajuste ocasionó un pasivo por identificar con saldo contrario a su naturaleza por US\$ 7,842,379. El efecto de esta situación es subvaluar la cuenta de pasivos por identificar.
10. Al 31 de diciembre del 2015, observamos que el Fideicomiso no ha dado cumplimiento a las cláusulas: 7.1.1, 7.3, 7.6.1, 7.6.3.1, 7.6.3.2, 7.6.3.3, 7.11, 7.13, 14.2.3, 14.2.5, 14.2.7 y 14.2.8 y dio cumplimiento parcial a las cláusulas 7.2.2 y 14.2.6. Adicionalmente no se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores. En razón de estas circunstancias, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros.

Abstención de opinión

11. Debido a la importancia de los hechos descritos en los párrafos 4 al 10 de las bases para la abstención de opinión no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos del Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico Fase II – CELEC EP, al 31 de diciembre del 2015.

Asunto de Énfasis

12. Informamos que el Fideicomiso no presenta Estado de Resultados Integral ni Estado de Cambios del Patrimonio debido a que su finalidad es facilitar y viabilizar la inversión de recursos del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP en el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico Fase II, cuya construcción, instalación, montaje y puesta en marcha se encuentra bajo responsabilidad de CELEC EP.

Otros asuntos

13. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Corporación Financiera Nacional – CFN (Administradora del Fideicomiso y responde de la preparación de los estados financieros) y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
14. Los estados financieros del Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico Fase II – CELEC EP., por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, fueron examinados por otros auditores quienes emitieron un informe con abstención de opinión el 14 de diciembre del 2015.

Kreston AS Ecuador
KRESTON AS Ecuador Cía. Ltda.
SCRNAE No. 643

Quito, 19 de septiembre del 2016


Felipe Sánchez M.
Representante Legal

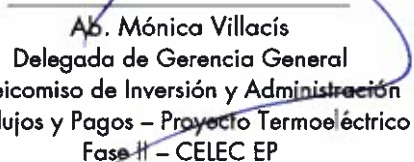
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO
FASE II – CELEC EP

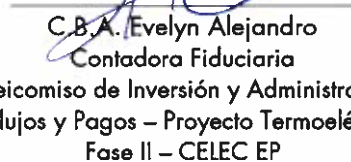
Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Notas	2015	2014
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,266	1,268
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	<u>106,734,948</u>	<u>109,686,432</u>
Total activos corrientes y total activos		<u>106,736,214</u>	<u>109,687,700</u>
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	7	(1,139,068)	11,571
Cuentas por pagar Constituyentes	8	<u>107,875,282</u>	<u>109,676,129</u>
Total pasivos corrientes y total de pasivos		<u>106,736,214</u>	<u>109,687,700</u>


Ab. Mónica Villacís
Delegada de Gerencia General
Fideicomiso de Inversión y Administración
de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico
Fase II – CELEC EP


C.B.A. Evelyn Alejandro
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso de Inversión y Administración
de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico
Fase II – CELEC EP

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.


FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO
FASE II – CELEC EP

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	2015	2014
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Recuperación capital e intereses de CELEC EP	2,951,484	42,878,313
Recuperación capital e intereses al BIESS	(1,800,847)	(42,878,313)
Pago a Terceros	<u>(1,150,639)</u>	<u>(22,732)</u>
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación	<u>(2)</u>	<u>(22,732)</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	-	(22,732)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>1,268</u>	<u>24,000</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u><u>1,266</u></u>	<u><u>1,268</u></u>


 Ab. Mónica Villacís
 Delegada de Gerencia General
 Fideicomiso de Inversión y Administración
 de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico
 Fase II – CELEC EP


 C.B.A. Evelyn Alejandro
 Contadora Fiduciaria
 Fideicomiso de Inversión y Administración
 de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico
 Fase II – CELEC EP

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO FASE II – CELEC EP

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

1. Información General

1.1 Constitución

El Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico Fase II – CELEC E.P., en adelante “El Fideicomiso” se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 2011 ante la Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Quito, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos. Comparecieron a la suscripción el indicado contrato, La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, en calidad de Constituyentes y/o Beneficiarios y la Corporación Financiera Nacional - CFN, como Fiduciaria, constituyendo un patrimonio autónomo del Fideicomiso.

El señor Ministro de Electricidad y Energía Renovable, mediante oficio N° 183–DM-066-SPP-2010-559 de 2 de marzo del 2010, dispuso que CELEC EP, por corresponder al objeto propio de la empresa, se encargue del proceso de contratación y posterior puesto en servicio del equipamiento de generación eléctrica por 380 MW, responsabilidad que fue asumida por CELEC EP para precautelar un posible déficit de energía eléctrica en los periodos de estiaje.

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, mediante Oficio N° SENPLADES-SIP-dap-2010-147 del 1 de marzo del 2010 calificó como prioritario el Proyecto “Suministro e Instalación de Equipos de Generación Eléctrica con una capacidad total de 380 MW para Interconexión al Sistema Nacional de Transmisión del Ecuador.

El señor Gerente General de CELEC EP propuso al IESS que invierta parte de sus recursos en el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico de 380 MW, lo que fue ratificado por el Directorio de CELEC EP, conforme consta en la Resolución N° 009-2010 del 27 de abril de 2010.

El Director de CELEC EP reunido el 28 de junio del 2010, resolvió autorizar al Gerente General de la empresa para que suscriba un primer Fideicomiso, denominado Fideicomiso Proyecto Termoeléctrico, a efectos a viabilizar y canalizar la inversión de los recursos del IESS hacia el desarrollo del mismo, el cual originalmente correspondió a una generación de 190 MW, faltando por tanto realizar la inversión necesaria para una generación de 190 MW adicionales y necesarios para completar la generación de 380 MW requerida.

Mediante resolución N° EMER-CELEC EP-GG-071-11 de 2 de marzo del 2011, el Gerente General de CELEC EP declaró en Emergencia la incorporación de los 190 MW de generación eléctrica faltantes al Sistema Nacional Interconectado, a fin de garantizar la continuidad en la provisión de servicio de energía eléctrica en el Ecuador.

EL BIESS y CELEC EP ha acordado que la inversión requerida para el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico Fase II, que asciende a la suma total de US\$204,487,739, se financie con la inversión del BIESS por hasta la suma de US\$ 122,692,644 y la inversión de CELEC EP por la suma de US\$ 81,795,096

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

El Director de CELEC EP mediante Resolución N° 018/2011 de fecha 13 de junio de 2011, resolvió autorizar al Gerente General de la empresa para que suscriba un segundo fideicomiso, que es el presente contrato denominado FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO FASE II – CELEC EP, a efectos de viabilizar y canalizar la inversión de los recursos de BIESS y CELEC EP hacia el desarrollo del proyecto referido, el cual corresponde a una generación de 180 MW.

Amparado en lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Mercado de Valores, el BIESS y CELEC EP transfiere y aporta al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 1,000 y US\$ 24,000 respectivamente, dicha cantidad servirá para la constitución del fondo rotativo.

Amparado en lo dispuesto en lo artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores, a título de fideicomiso a mercantil irrevocable, CELEC EP, desde ya, aporta, cede y transfiere a favor del Fideicomiso, el derecho a percibir los flujos correspondientes a los flujos principales, es decir el derecho a percibir la totalidad de los recursos dinerarios que se generarán como producto de la venta de energía termoeléctrica, efectuada por CELEC EP a favor de los compradores

1.2 Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso y otros aspectos

a) Comparecientes

- Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP	Constituyente 1 y Beneficiario
- Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS	Constituyente 2 y Beneficiario
- Corporación Financiera Nacional - CFN	Fiduciaria

b) Objetivo del Fideicomiso

El presente Fideicomiso tiene por objeto facilitar y viabilizar la inversión de recursos del Banco del Instituto de Seguridad Social - BIESS y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP en el desarrollo de Proyecto Termoeléctrico Fase II, ubicado en el cantón Jaramijó de la provincia de Manabí y en el Cantón de Santa Elena de la provincia del mismo nombre, cuya construcción, instalación, montaje y puesta en marcha esta bajo responsabilidad de CELEC EP, de tal manera que a partir de la fase de Producción y, por ende, de la venta de energía termoeléctrica, se generen los flujos necesarios para que el fideicomiso pueda entregar al BIESS el retorno semestral de inversión y la restitución semestral de capital invertido.

c) Patrimonio autónomo

El patrimonio autónomo del fideicomiso está integrado por los aportes que son transferidos por el BIESS y CELEC EP, y posteriormente estará integrado por todos los flujos que se transfieran al Fideicomiso o se generen en virtud del cumplimiento de su objeto.

d) Plazo del Fideicomiso:

El Fideicomiso durará el tiempo necesario para que se cumpla con su objetivo, sin que se exceda del máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores (80 años) o hasta cuando ocurra una o varias de las principales causales detalladas a continuación:

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Si se han desembolsado todos los retornos semestrales por inversiones y las restituciones semestrales de capital invertido, y se han cancelado todos los demás pasivos y gastos del Fideicomiso.
- Si se han cumplido plenamente con el objeto del Fideicomiso.
- Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del Fideicomiso.
- Por mutuo acuerdo, expreso y por escrito entre el BIESS, CELEC EP y la fiduciaria, siempre y cuando no afecte derechos de terceros.
- Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y declaradas como tales por la Junta del Fideicomiso.
- Por las demás causales establecidas en la legislación aplicable.

e) Instrucciones Fiduciaria

La Fiduciaria en su calidad de Representante legal del Fideicomiso deberá cumplir con las siguientes instrucciones fiduciarias con el fin de cumplir con el objeto del mismo:

- Recibir y registrar como de propiedad de Fideicomiso las sumas de US\$ 1,000 y US\$ 24,000 aportadas por el BIESS y CELEC EP respectivamente, las cuales se destinará para integrar inicialmente el Fondo Rotativo
- Recibir y registrar, como propiedad del Fideicomiso, en la fecha en que se produzca los aportes a título de fideicomiso mercantil irrevocable a ser realizados por el BIESS y CELEC EP por la suma total y agregada de hasta US\$ 122,692,644 y US\$ 81,795,096 respectivamente.
- Las sumas de dinero adicionales que requiera el Proyecto Termoeléctrico Fase II para su construcción, equipamiento y puesta en operación, que CELEC EP amparada en lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley de Mercado de Valores, mediante este instrumento, a título de fideicomiso mercantil irrevocable se compromete a transferir y aportar al Fideicomiso, sin reserva ni limitación alguna
- Efectuar la entrega de recursos a favor de CELEC EP en las cantidades y fechas que constan en el cronograma de desembolsos, conforme las instrucciones dadas por la Junta del Fideicomiso.
- Durante la fase de inversión del Proyecto Termoeléctrico Fase II, recibir de parte de CELEC EP, con periodicidad mensual, dentro de los 15 días hábiles del mes inmediato posterior, información respecto de los avances registrados en el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico Fase II, así como la información relacionada al cumplimiento del Cronograma de Ejecución de dicho proyecto y a los inconvenientes registrados en la construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de las centrales termoeléctricas, información que permita verificar que los recursos entregados por el Fideicomiso a CELEC EP han sido administrados y manejados de forma separada de otros recursos que maneje o administre dicha entidad y que no se relacionen con las inversiones destinadas al desarrollo del proyecto, información que permita verificar que los recursos entregados por el Fideicomiso a CELEC EP han sido aplicados específicamente a inversión en el proyecto, información y documentación que permita verificar que para la adquisición de bienes o contratación de obras por parte de CELEC EP se han cumplido con los procedimientos de contratación pública, así como con las condiciones estipuladas en los contratos celebrados por CELEC EP con los contratistas o proveedores, información que permita verificar si existen o no recursos excedentarios por entrega anteriores efectuadas por parte del

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

Fideicomiso, así como que permita determinar si es necesario cumplir con la totalidad de los desembolsos comprometidos o si existen situaciones financieras o económicas que impliquen que no tengan que efectuarse totalmente o que éstos pudieran ser insuficientes para concluir el proyecto y el monto de recursos que se requiere para concluir la ejecución del proyecto, es decir, para la construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de las centrales Termoeléctricas.

- Durante la fase de inversión recibir la información relacionada con los bienes que integran las Centrales Termoeléctricas, debiendo demostrarse que dichos bienes se encuentren en propiedad de CELEC EP, así como que están libres de gravámenes y otras limitaciones al dominio, salvo que para ello se haya contado con la aprobación previa de la Junta de Fideicomiso. Su incumplimiento podrá facultar al BIESS para suspender la realización de aportes comprometidos conforme al Cronograma de Desembolsos.
 - Desde el inicio de la fase de producción y hasta la terminación y liquidación del Fideicomiso, recibir por parte de CELEC EP, con periodicidad mensual, dentro de los 15 días hábiles del mes inmediato posterior un reporte que contenga la información generada por la Corporación Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) o la entidad que a futuro haga sus veces, respecto de la venta de energía termoeléctrica y facturación mensual de CELEC EP, información relacionada con la operación de las centrales termoeléctricas y energía termoeléctricas producidas por ellas, información relacionada con la recaudación y pagos efectivamente realizados por la venta de energía termoeléctricas, información relacionada con los Gastos Operativos registrados en el periodo.
 - En la medida en que el Fideicomiso durante la fase de producción reciba los flujos principales destinar tales flujos al orden de prelación descrito a continuación: reponer el fondo rotativo, en caso de que por cualquier motivo haya disminuido de su monto base, de ser necesario se hará con periodicidad mensual, integrar inicialmente el fondo de reserva a su monto base, por cada periodo semestral, provisionar y acumular la totalidad de la suma correspondiente al retorno semestral por inversión y la restitución semestral de capital invertido, de conformidad con la tabla de desinversión. Los desembolsos debe realizarse por periodos semestrales vencidos, la provisión y acumulación de recursos para estos efectos se hará con cargo a los flujos.
 - La Junta de Fideicomiso instruirá a la Fiduciaria sobre la apertura de una o varias cuentas bancarias para el adecuado manejo y operatividad de la cuenta del fideicomiso, hasta que la Junta de Fideicomiso esté integrada o que imparta la instrucción pertinente, los constituyentes instruyen la apertura de una cuenta corriente temporal en el Banco del Pacífico S.A.
 - Mientras las sumas registradas en la cuenta del Fideicomiso no deban destinarse para sus respectivos fines, deberán ser invertidas a nombre del Fideicomiso conforme a las instrucciones de la Junta del Fideicomiso
 - Los rendimientos que generen los depósitos e inversiones realizadas con los recursos de Fideicomiso, serán destinados por la Fiduciaria para cumplir con la entrega al BIESS de los recursos correspondientes al retorno semestral por inversión y la restitución semestral de capital invertido. Por el contrario, si resultan suficientes los recursos antes referidos, los rendimientos que generen los depósitos e inversiones realizados con los recursos del Fideicomiso serán restituidos a favor de CELEC EP con periodicidad mensual.
 - Designar y contratar, conforme la normativa vigente y aplicable, a una auditora externa registrada ante la Superintendencia de Compañías, para que brinde servicios de auditoría externa anual al Fideicomiso, durante la vigencia del mismo.
-

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Inscribir al Fideicomiso en el Registro de mercado de valores, de conformidad con la normativa vigente y aplicable
- Convocar a los constituyentes a Juntas de Fideicomiso.
- Una vez atendidos todos los derechos del BIESS de conformidad con lo estipulado en el contrato, restituir a CELEC EP el derecho a percibir los flujos, los recursos dinerarios remanentes en el Fideicomiso y cualquier otro activo remanente en el Fideicomiso.

f) Derechos de la Fiduciaria

- Cobrar los honorarios que le correspondan por la constitución y administración del Fideicomiso.
- Los demás derechos y facultades establecidas a su favor en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.

g) Obligaciones de la Fiduciaria

- Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos.
 - Actuar como representante legal del Fideicomiso.
 - Exigir al BIESS y CELEC EP el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.
 - Mantener los recursos y bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso separados de los demás bienes de la Fiduciaria y otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria.
 - Cancelar, con los recursos del fondo rotativo, todos los costos, gastos e impuestos aplicables al Fideicomiso,
 - Siempre que los recursos del Fideicomiso lo permitan, desembolsar a favor del BIESS los correspondientes retornos semestrales por inversión y restituciones semestrales de capital invertido.
 - Ejecutar el fondo de reserva en los casos y términos estipulados.
 - Una vez atendidos todos los derechos del BIESS, restituir a CELEC EP el derecho de percibir los flujos, los recursos dinerarios remanentes en el Fideicomiso y cualquier otro bien remanente en el Fideicomiso
 - Llevar la contabilidad del Fideicomiso, preparar la información financiera, y ponerlas a disposición de los respectivos destinatarios, en los términos exigidos por la Superintendencia de Compañías.
 - Realizar todos los actos y celebrar los contratos que considere necesarios para tender al cumplimiento del objeto del presente Fideicomiso, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que impidan dicho cumplimiento.
 - Las demás obligaciones establecidas para la Fiduciaria en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.
-

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

h) Derechos de BIESS:

- Recibir los recursos correspondientes a los retornos semestrales por inversión y a las restituciones semestrales de capital invertido de conformidad con lo establecido en la tabla de desinversión.
- Designar a dos (2) vocales principales, con sus respectivos suplentes ante la Junta de Fideicomiso.
- Los demás derechos y facultades establecidas a su favor en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.

i) Obligaciones de BIESS:

- Efectuar el aporte de recursos a favor del Fideicomiso conforme al cronograma de aportes
- Las demás obligaciones establecidas en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.

j) Derechos de CELEC EP:

- Recibir los recursos del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato, para la ejecución del Proyecto Termoeléctrico Fase II.
- Designar a un (1) vocal principal, con su respectivo suplente ante la Junta de Fideicomiso.
- Una vez atendidos todos los derechos del BIESS, recibir en restitución:
 - o El derecho a percibir los flujos
 - o Los recursos dinerarios remanentes en el Fideicomiso.
 - o Cualquier otro bien remanente en el Fideicomiso
- Los demás derechos y facultades establecidas a su favor en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.

k) Obligaciones de CELEC EP:

- Poner toda su capacidad, conocimiento y recursos necesarios para el pleno desarrollo del proyecto, a efectos de que se alcancen los ingresos proyectos y, de esa manera se generen los flujos principales necesarios y suficientes para restituir al BIESS.
 - Seleccionar o haber seleccionado a los proveedores de bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico Fase II – CELEC EP.
 - Aportar de Fideicomiso el 40% de los costos totales del proyecto equivalente al valor de US\$ 81,795,096 según cronograma de aportes.
 - Aportar al Fideicomiso a título de fideicomiso mercantil irrevocable, sin reserva, ni limitación alguna, las sumas de dinero adicionales que requiere el proyecto.
 - Destinar los recursos recibidos del Fideicomiso, única, exclusiva e íntegramente para el desarrollo del proyecto.
-

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO
FASE II – CELEC EP

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Previo a solicitar al Fideicomiso el desembolso de recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, conforme el cronograma de desembolsos.
 - Respetar irrevocablemente el aporte, cesión y transferencia de derecho a percibir los flujos realizados por CELEC EP a favor del Fideicomiso respecto de los flujos principales. En tal sentido, CELEC EP se encuentra prohibido de disponer de cualquier manera el derecho de percibir los flujos y de los flujos como tales, correspondientes a los flujos principales y a los flujos adicionales hasta que se terminen de desembolsar los retornos y restituciones a favor del BIESS. CELEC EP se obliga a manejar el proceso de facturación de las ventas de energía termoeléctrica, así como también gestionar la recaudación de los flujos generados como consecuencia del pago de dichas ventas.
 - Previo a la venta de energía termoeléctrica, notificarles de la cesión de derechos a percibir los flujos correspondientes a los flujos principales, y solicitarles que todos los pagos correspondientes a la compra de energía termoeléctrica debe hacerse única en la cuenta del Fideicomiso
 - Hacer seguimiento y gestionar antes los compradores y/o usuarios, para que cancelen íntegra, cabal y oportunamente, a favor del Fideicomiso todas las obligaciones dinerarias derivadas de las ventas y prestación de servicio de transporte de energía.
 - No solicitar a los compradores o usuarios, ni realizar con aquellos, mientras se encuentre vigente el Fideicomiso, ningún tipo de "neteo" o compensación entre los flujos que se generen como producto del recaudo del derecho a percibir los flujos y las sumas de dinero que por cualquier concepto deban ser pagadas por CELEC EP a favor de tales compradores o usuarios.
 - Realizar las gestiones necesarias antes las entidades de control del sector eléctrico a efectos de que en todo momento se reconozca que el precio por la energía termoeléctricas generada por las centrales termoeléctricas.
 - Proveer al Fideicomiso de los recursos necesarios y suficientes, a efectos de que el Fideicomiso pueda cumplir con la entrega al BIESS de los recursos correspondientes al retorno semestral por inversión y a la restitución semestral de capital invertido.
 - Precautelar por adecuada y técnica operación y mantenimiento, así como también prever de manera técnica y oportuna la provisión y abastecimiento de insumos, materias primas y repuestas necesarias para la permanente y máxima operación de las centrales termoeléctricas.
 - Contratar las pólizas de seguro contra todo riesgo, que sean necesarias y recomendables para la debida protección de los activos de las centrales termoeléctricas, en las que constará como beneficiario el Fideicomiso, para lo cual deberá emitirse los respectivos endosos modificatorios a las pólizas.
 - Asumir y cancelar todos los costos, gastos e impuestos aplicables al Fideicomiso, en caso de que los recursos del fondo rotativo fueran insuficientes.
 - Cumplir cabal y oportunamente con todas las obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social, administrativas, medio-ambientales y de cualquier índole, respecto de CELEC EP, de manera que no se afecte bajo ningún concepto, la generación de energía termoeléctrica.
 - Informar inmediatamente a la Fiduciaria de cualquier asunto o situación que pueda influir en el cumplimiento y/o en la continuidad del objeto del Fideicomiso y/o en el derecho a percibir los flujos.
-

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- Reponer el fondo rotativo y de reserva, en la forma y términos estipulados en el Fideicomiso.
- Entregar a la Fiduciaria y al BIESS todos los reportes, información, y documentación establecidos en el Fideicomiso.
- No enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes de las centrales termoeléctricas, salvo que cuente con la aprobación previa de la Junta del Fideicomiso.

2. Políticas Contables Significativas

a) Base de Preparación

i) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

ii) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando la otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Mediante resolución N° CNV-011-2009 de 8 de diciembre de 2009, publicada en el Registro Oficial N° 31 del 9 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Valores aprobó el plan de cuentas, sus dinámicas, y el marco conceptual y presentación de estados financieros para la aplicación de los negocios fiduciarios, el cual fue reformado mediante resolución N° CNV-002-2014 del 29 de enero del 2014, publicada en el Registro Oficial N° 223 del 10 de abril del 2014. Este plan representa la unificación de los códigos del plan con sus respectivas cuentas que rige sobre las entidades del sector societario participantes del mercado de valores.

iii) Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fideicomiso se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional del Fideicomiso es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

b) Efectivo y Equivalentes de Efectivo -

Corresponden a los depósitos de efectivo en las instituciones financieras, que son de libre disponibilidad.

c) Activos y pasivos financieros -

i) Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "cuentas y documentos por pagar". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2015 y del 2014, el Fideicomiso mantuvo activos financieros en las categorías de "cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar" cuyas características se explican seguidamente:

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar - Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar reconocidas a su valor nominal, incluyendo capital, intereses e interés de mora y otras cuentas por cobrar. Son aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo.

Cuentas y documentos por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

ii) Reconocimiento

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

iii) Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de "valor razonable a través de pérdidas y ganancias" y este es significativo.

iv) Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si el Fideicomiso transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Fideicomiso especificadas en el contrato se han liquidado.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

d) Impuestos -

Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Fideicomiso por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

e) Provisiones -

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

f) Estado de Resultado Integral y Estado de Cambios en el Patrimonio -

En razón de que el objeto del Fideicomiso es facilitar y viabilizar la inversión de recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en el desarrollo del Proyecto Termoeléctrico, no se presenta estado de resultado integral ni el estado de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014.

g) Nuevas normas y modificaciones efectivas en el 2015 relevantes para el Fideicomiso -

Durante el año en curso, el Fideicomiso ha aplicado algunas modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 01 de enero de 2015 o posteriormente.

NIIF	Título	Efectiva a partir
NIC 12	Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferidos por Pérdidas no realizadas.	Enero 1, 2016
NIC 7	Mejoras anuales a la NIC 7	Enero 1, 2016
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con Clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de Intereses en Operaciones Conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización.	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados	Julio 1, 2014

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

NIIF	Título	Efectiva a partir
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012	Julio 1, 2014 con excepciones limitadas
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013	Julio 1, 2014

La Administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidas en los estados financieros adjuntos. Aquellas que pueden ser relevantes para el Fideicomiso se señalan a continuación:

NIIF 9, "Instrumentos financieros"

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros.

Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambio en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- NIIF 9 mantiene tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere la evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración del Fideicomiso prevé la aplicación de a NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros del Fideicomiso. Sin embargo no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones se aplican para periodos que inicien en o después del 01 de enero de 2016. La administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

h) Nuevas normas y modificaciones aún no adoptadas y relevantes para el Fideicomiso.

Modificaciones a la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Entidades Asociadas y negocios conjuntos”.

En septiembre del 2014, el CNIC emitió las modificaciones a la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos”, que reconoce las inconsistencias dentro de los requisitos de ambos entandares respecto de la venta o contribución de activos entre un inversor y una asociada o negocio conjunto. Estas modificaciones deban aplicarse en los ejercicios anuales que comience a partir del 1 de enero de 2016.

Estas normas nos son efectivas para el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2015 y no han sido adoptadas en forma anticipada.

Estas normas no han sido aprobadas por la U.E.

La Administración del Fideicomiso no ha evaluados aun el posible impacto que la implicación de estas normas puede tener en la posición financiera o resultados de sus operaciones.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

3. Estimaciones y Criterios Contables Significativos

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por el Fideicomiso se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

a) **Deterioro de activo**

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

4. Administración de Riesgos Financieros

4.1. Factores de Riesgo Financiero

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (que comprende a los riesgos de precio y tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

La administración de riesgos se efectúa a través del análisis que realiza el modelo de negocio y factibilidad (MNF) desarrollado internamente, el mismo no solo permite minimizar el riesgo sino que es una herramienta que ayuda a evaluar donde se debe invertir y que retorno se alcanzaría, todo esto acompañado de políticas, procedimientos internos de crédito, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y una serie de convenios realizados con proveedores de materia prima, material de empaques de los productos más rentables para beneficiarnos de las condiciones de precios que nos hacen más competitivos en el mercado, ya sea con pagos anticipados u otros mecanismos.

a) **Riesgo de Mercado**

Riesgo de valor razonable por tipo de interés:

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables, no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de afectivo.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

Riesgo de precio y concentración:

La exposición a la variación de precios del Fideicomiso está relacionada con el componente del sector de la construcción y a posibles medidas de orden gubernamental sobre la actividad, que podrían llegar a convertirse en un componente importante del costo de los servicios proporcionados por el Fideicomiso.

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de mercado el cual es sensible a los indicadores del sector de la construcción, y a posibles medidas de orden gubernamental sobre la actividad.

Su principal riesgo en este sentido está relacionado con el riesgo de precio, el cual está influido por variables como el índice de precios de la construcción (IPCO) correlacionado con la inflación, que afectaría al consumo de los hogares del país para el sector inmobiliario.

La Administración reduce su exposición al riesgo de mercado al constituirse exclusivamente como un instrumento para la adquisición de inmuebles, urbanización, construcción, promoción y venta de los proyectos objeto del Fideicomiso.

b) Riesgo de Crédito

En el riesgo en el que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero incumpla en el pago de la obligación o compromiso adquirido. Esta exposición es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de los pagos.

c) Riesgo de Liquidez

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido, el Fideicomiso no está expuesto a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

4.2. Instrumentos Financieros por Categorías

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems debajo.

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activos a costo amortizado según estado de situación financiera:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,266	1,268
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	<u>106,734,948</u>	<u>109,686,432</u>
Total	<u>106,736,214</u>	<u>109,687,432</u>
Pasivos a costo amortizado según estado de situación financiera:		
Cuentas por pagar constituyentes	107,875,282	11,571
Cuentas y documentos por pagar	<u>(1,139,068)</u>	<u>109,676,129</u>
Total	<u>106,736,214</u>	<u>109,687,432</u>

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

4.3. Valor razonable por jerarquía

La NIIF 13 requiere para los instrumentos financieros medidos en el estado de posición financiera al valor razonable, que la medición a valores razonables sea desagregada en las siguientes jerarquías:

Nivel 1: Son precios referenciados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Informaciones diferentes a los precios referenciados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (o sea, como precios) o indirectamente (o sea, derivados de precios).

Nivel 3: Informaciones para los activos y pasivos que no se basan en datos de mercados observables (o sea, información no observable).

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a su valor razonable al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Al 31 de diciembre del 2015	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Activos:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,266	-	-	1,266
Cuentas por cobrar comerciales	<u>106,734,948</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>106,734,948</u>
Total	<u>106,736,214</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>106,736,214</u>
Al 31 de diciembre del 2014	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Activos:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,268	-	-	1,268
Cuentas por cobrar	<u>109,686,432</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>109,686,432</u>
Total	<u>109,687,700</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>109,687,700</u>

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde al efectivo mantenido en el Banco Central del Ecuador por US\$ 1,266 y US\$ 1,268 respectivamente.

6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Un resumen de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de,</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por Cobrar a CELEC EP:</u>		
Capital por restituir (1) y (2)	100,071,405	107,091,744
Intereses (1)	6,620,340	2,565,315
Intereses por mora	<u>43,203</u>	<u>29,373</u>
Total	<u>106,734,948</u>	<u>109,686,432</u>

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y PAGOS – PROYECTO TERMOELÉCTRICO
FASE II – CELEC EP

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

- (1) Corresponde al capital e intereses que serán restituidos por CELEC EP de acuerdo a la tabla de desinversión, estos valores se mantienen como cuentas por cobrar hasta que se realice el aporte.
- (2) En cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante oficio N° SC.IMV.DC.2013.249.31332 recibido con fecha 8 de octubre del 2013, se procedió a reclasificar la cuenta utilizaciones. En esta cuenta se registraban los valores desembolsados a CELEC EP para la ejecución del proyecto, provenientes de los aportes del BIESS por US\$ 122,692,643, que posteriormente se reclasificaron a la cuenta denominada "Cuentas por Cobrar CELEC".

7. Cuentas por pagar

Un resumen de las cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de,</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores	37,298	6,831
Otras cuentas por pagar BIESS rendimientos (1)	6,663,543	-
Pasivos por identificar (2)	(7,842,379)	-
Auditoría Externa	2,270	4,540
Contribución Superintendencia de Compañías	<u>200</u>	<u>200</u>
Total	<u>(1,139,068)</u>	<u>11,571</u>

- (1) Corresponde a la provisión efectuada de intereses de la desinversión cancelada por el Constituyente para la restitución al BIESS, del mes de diciembre del 2015, los mismos serán cancelados durante el año 2016.
- (2) Corresponde al valor cancelado por parte de CELEC EP para el pago del segundo semestre del 2015 a ser restituido al BIESS, el mismo es registrado en pasivos por identificar debido a un ajuste de regularización de la tabla de desinversión realizado por la fiduciaria.

8. Cuentas por pagar Constituyentes

Un resumen de las cuentas por pagar constituyentes, es como sigue:

	<u>31 de diciembre de,</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportes acumulados recibidos del BIESS	130,535,022	122,692,644
Aportes acumulados recibidos de CELEC EP	73,311,405	73,311,405
Desembolsos acumulados entregados a CELEC EP	(73,223,349)	(73,223,349)
Restitución de capital invertido (1)	(18,534,514)	(17,285,261)
Restitución de interés invertido (1)	(4,086,724)	(25,593,552)
Resultados netos del Fideicomiso acumulados (2)	<u>(126,558)</u>	<u>29,774,242</u>
Total	<u>107,875,282</u>	<u>109,676,129</u>

- (1) Mediante oficios N° BIESS-O-GINV-413-2015, BIESS-O-GINV-935-2914 del 1 de junio de 2015 y 1 de diciembre de 2015, respectivamente, el Banco da instrucciones a la Fiduciaria, para que transfiera US\$ 22,621,238 a las diferentes cuentas del Banco del IESS, que corresponden a las restituciones de capital e interés invertido.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

(2) Incluye principalmente el registro de provisiones por concepto de intereses a ser restituidos por el Fideicomiso al BIESS.

9. Aspectos Tributarios

Según lo indicado en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno: “Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros”.

En adición, el art. 42.1 de la misma Ley indica: “Conforme lo establecido en esta Ley, los fideicomisos que desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, deberán declarar y pagar el correspondiente Impuesto a la Renta por las utilidades obtenidas, de la misma manera que lo realiza el resto de sociedades”.

“Los fideicomisos que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos de pago de Impuesto a la Renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de Impuesto a la Renta, en la que deberá constar el estado de situación del fondo o fideicomiso.”

“Para efectos tributarios se entenderá que un fideicomiso realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola, de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.”

El Fideicomiso de Inversión y Administración de Flujos y Pagos – Proyecto Termoeléctrico Fase II – CELEC EP, presenta anualmente la declaración de Impuesto a la Renta de carácter informática de acuerdo a la normativa vigente, razón por la cual no se contabilizan valores por concepto de impuestos corrientes.

Tarifa de Impuesto a la Renta

Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

10. Contingencias

El Fideicomiso no ha concluido con el proceso de inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7.11 del contrato de Fideicomiso y en la Resolución N° CNV-004-2011 emitida por el Consejo Nacional de Valores con fecha 18 de abril de 2011.

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre 2015

11. Eventos subsecuentes

Excepto por el asunto descrito en la nota 10, entre el 31 de diciembre del 2015 y hasta la fecha de emisión de este informe (19 de septiembre del 2016) no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos

12. Aprobación de los estados financieros

Los Estados Financieros del Fideicomiso por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Junta del Fideicomiso.